

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	19967
<b>Remitente:</b>	notificacionessilvicultura@ambientebo
<b>Cuenta Remitente:</b>	no-responder@ambientebo
<b>Destinatario:</b>	eduardo@almaster.com.co - Eduardo José del Valle Mora
<b>Asunto:</b>	6821076 - NOTIFICACION ELECTRONICA DEL AUTO No. 07929 DE 2025 EXPEDIENTE SDA-03-2024-987
<b>Fecha envío:</b>	2025-11-14 15:49
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	Lectura del mensaje

## 🔍 Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/11/14 Hora: 15:53:58	<b>Tiempo de firmado:</b> Nov 14 20:53:58 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● <b>Acuse de recibo</b>	Fecha: 2025/11/14 Hora: 15:54:00	Nov 14 15:54:00 cl-t205-282cl postfix/smtp[8886]: 065A5124882D: to=<eduardo@almaster.com.co>, relay=almaster-com-co.mail.protection.ou t look.com[52.101.9.20]:25, delay=1.9, delays=0.08/0.26/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <7707554ff33f246d5ab141c271b3c9a6202c 3 fcae0f8f74713b1056c72799f96@correocerti fi cado4-72.com.co> [InternalId=77305116389577, Hostname=MW4PR10MB5881.namprd10.prod.out look.com] 26952 bytes in 0.215, 122.362 KB/sec Queued mail for delivery)
● <b>El destinatario abrio la notificación</b>	Fecha: 2025/11/14 Hora: 15:55:15	<b>Dirección IP:</b> 190.26.179.84 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36

## Lectura del mensaje

Fecha: 2025/11/14  
Hora: 15:57:16

Dirección IP 190.26.179.84 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota  
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10\_15\_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## ✉ Contenido del Mensaje

✉ Asunto: 6821076 - NOTIFICACION ELECTRONICA DEL AUTO No. 07929 DE 2025 EXPEDIENTE SDA-03-2024-987

✉ Cuerpo del mensaje:

Doctor  
Eduardo José del Valle Mora  
Apoderado  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Referencia: Notificación electrónica del Acto Administrativo AUTO No. 07929 DE 2025, Expediente SDA-03-2024-987

Respetado doctor,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el 10 de enero de 2024 con radicado 2024ER05798, por medio del presente, se procede a la notificación del Acto Administrativo AUTO No. 07929 DE 2025 de fecha 14 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL TÉRMINO OTORGADO MEDIANTE AUTO 05448 DEL 10 DE AGOSTO DE 2025, QUE DECRETO PRUEBAS DENTRO DE UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”, expedido dentro del expediente SDA-03-2024-987.

La presente resolución entrará en vigor una vez el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, antes de este término, no se podrán ejecutar los tratamientos silviculturales aquí autorizados.

El acto administrativo referenciado, se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, que se remite como adjunto.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA.  
Secretaría Distrital de Ambiente

## Adjuntos

### Nombre

### Suma de Verificación (SHA-256)

2025EE271561.pdf

76b0a6d9692b2dfc8426c92be3919c9e2f31909d7b06761d79d6779b297bea44

## Descargas

**Archivo:** 2025EE271561.pdf **desde:** 190.26.179.84 **el día:** 2025-11-14 15:57:20

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

**www.4-72.com.co**